



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

ACUERDO MINISTERIAL No. 302

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Considerando:

Que, el Decreto Ejecutivo 437, publicado en el Registro Oficial No. 120 de 5 de julio de 2007, en su Art. 1, establece: *"Será facultad expresa de los ministros de Estado la organización de cada uno de sus ministerios, en forma especial, la creación o supresión de subsecretarías, sin que sea necesaria la expedición de decreto ejecutivo alguno."*

Que, el Art. 37 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, dispone: *"La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución."*

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 281 de 29 de julio de 2011, publicado en Registro Oficial N° 198 de 30 de septiembre de 2011, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca - MAGAP;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 271 de 9 de agosto de 2012, se reformó el Estatuto Orgánico por Procesos del MAGAP, incorporando dentro de la estructura orgánica de la Subsecretaría de Tierras a las Direcciones Distritales Central, Occidental, Oriental y Austral;

Que, para el efectivo cumplimiento del aludido acuerdo, mediante informe técnico No. 0019-UATH de 21 de agosto de 2012, el Dr. Edmundo Navas, Director de Administración de Talento Humano del MAGAP, ha recomendado el traspaso de puesto vacante materia de la presente resolución; y,

En uso de las facultades y atribuciones que le confieren el Art. 154 numeral 1 de la Constitución de la República y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVE:

Artículo.- 1.- En el distributivo de sueldos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca – MAGAP, efectúese el siguiente traspaso de un (1) puesto vacante, conforme la situación propuesta:

Partida No.	Situación Actual	Situación Propuesta
2012360000100021 0000001D21510105 000000100000000.7440	DIRECCIÓN: Dirección Provincial Agropecuaria del Azuay PROCESO: DIRECCIÓN DISTRITAL DEL AUSTRO PUESTO: Director Técnico de Área LUGAR DE TRABAJO: Cuenca RMU: 2.546.00	DIRECCIÓN: Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria PROCESO: DIRECCIÓN DISTRITAL AUSTRAL DE TIERRAS PUESTO: Director Técnico de Área LUGAR DE TRABAJO: Cuenca RMU: 2.546.00



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

De la ejecución del presente Acuerdo Ministerial que entrará en vigencia a partir del 13 de agosto de 2012, encárguense la Subsecretaría de Tierras y la Coordinación General Administrativa Financiera, en el ámbito de sus competencias.

Comuníquese.-

Dado en Quito, a **22 AGO 2012**

Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Elaborado por: CGAF
Revisado por: Despacho Ministerial
2012-08-22